



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señores:

**PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA**

Av. Juan de Arona N°830, San Isidro, Lima

Correo electrónico: [cmedina@pacifico.com.pe](mailto:cmedina@pacifico.com.pe)

Presente.-

**Asunto** : SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION AS-SM-15-2024-MINSA-1.

**Referencia** : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-MINSA-1.  
N° Exp : 2024-0206708

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, asimismo, en atención al asunto de la referencia sobre el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°015-2024-MINSA-1 "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD SERUMS".

Al respecto, el ganador de la buena pro no cumplió con la suscripción del contrato, perdiendo la buena pro de manera automática según el numeral 141.3. del Artículo N°141 del RLCE el cual establece "*Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1*".

Por lo antes expuesto, estando que, mediante Acta de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, vuestra representada ocupó el segundo lugar en orden de prelación, se requiere sirva realizar la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°015-2024-MINSA-1, en los plazos previstos en el Artículo 141 del RLCE.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PERCY TAFUR HERRERA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
MINISTERIO DE SALUD  
(PTH/sdb)



# ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## Adjudicación Simplificada N°015-2024-MINSA-1 "Servicio de Póliza de Seguros Contra Accidentes Personales para los Profesionales de la Salud SERUMS"

En la ciudad de Lima, siendo el día 12 de agosto de 2024, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 – Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°015-2024-MINSA-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "Servicio de Póliza de Seguros Contra Accidentes Personales para los Profesionales de la Salud SERUMS".

### Miembros Participantes y Quorum

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
JORGE YEYME SUSANIVAR ROJAS	Presidente Titular	Unidad de Adquisiciones y Programación
DORA YSABEL SULCA PAUCAR	Primer Miembro Titular	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE PERSONAL DE LA SALUD - DIGEP
SILVANA SONIA JUAREZ WALKER	Segundo Miembro Titular	OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

#### PRIMERO:

En el presente procedimiento de selección se inscribieron 05 participantes registrados en la plataforma SEACE, de los cuales presentaron su oferta 05 participantes, conforme al siguiente detalle:

#### Cuadro N° 01

Detalle de los participantes que se registraron

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
2	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
3	20390625007	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
4	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
5	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

#### Cuadro N° 02

Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD SERUMS			
20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	08/08/2024	12:58:48	Electronico
20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	08/08/2024	15:09:04	Electronico
20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	08/08/2024	16:05:44	Electronico
20390625007	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	08/08/2024	17:41:21	Electronico
20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	08/08/2024	18:00:07	Electronico

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección verificó la vigencia de los mismos (Capítulo Servicios) Registro Nacional de Proveedores de los postores, dando como resultado que todos los participantes se encuentran inscritos como proveedores del estado.

#### SEGUNDO:

Acto seguido se inicia con la apertura electrónica de la oferta, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas en el numeral 2.2.1.1 de conformidad a lo establecido en los numerales 73.2 del artículo 73 del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, además de determinar si éstas contienen la documentación de presentación obligatoria en virtud del Capítulo II de las "Bases Integradas".

No obstante, mediante comunicado N° 07-2022-OSCE, de fecha 13 de junio del 2022, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) informa que, a partir del 15 de junio del 2022, los montos de las ofertas económicas ya no serán registrados por los postores en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), durante la etapa de presentación de ofertas; sino que solo adjuntara obligatoriamente el "Archivo con detalle de monto ofertado".

Esta medida aplicara para todos los tipos de procedimiento de selección electrónicos en trámite o por convocarse independientemente del régimen legal, excepto para la Subasta Inversa Electrónica y para la Selección de Consultores Individuales.

Por lo tanto, los postores están en la obligación de adjuntar en el SEACE el "Archivo con detalle de monto ofertado"

Considerando lo señalado en los párrafos precedentes, el comité de selección procede con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, se obtuvo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Estado
LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	Admitido
PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	Admitido
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	Admitido
CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	Admitido
MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	Admitido

El Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas señalada en el Cuadro de Admisión de Oferta, de conformidad al factor de evaluación establecido en las bases, conforme al siguiente detalle:

A. PRECIO
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, según la siguiente fórmula:
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
i= Oferta
P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar
O <sub>i</sub> =Precio i
O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja
PMP=Puntaje máximo del precio

Obteniéndose el siguiente resultado:

Ítem	Nombre o Razón Social	Monto Ofertado	Puntaje Máximo	Puntaje	Orden de Prelación
1	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	\$57,500.00	100	100	1
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	\$82,085.56	100	70.05	2
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	\$101,422.14	100	56.70	3
1	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	\$127,430.00	100	45.12	4
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	\$204,439.52	100	28.13	5

**TERCERO:**

Tomando en cuenta la admisión y resultados de evaluación de las ofertas, procede la calificación de conformidad al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece lo siguiente:

*75.1 "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".*

Conforme a ello, se procede a iniciar la Calificación de la Oferta presentada por el postor que obtuvo el primer y segundo lugar, obteniendo el siguiente resultado:

Ítem	Nombre o Razón Social	Habilitación	Experiencia Del Postor	Estado	Orden de Prelación
1	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Calificado	1
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Calificado	2

**CUARTO:**

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas, se obtiene el resultado de los postores que califican.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

**ITEM UNICO - Servicio de Póliza de Seguros Contra Accidentes Personales para los Profesionales de la Salud SERUMS**

Razón Social : CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
RUC : 20390625007  
MONTO ADJUDICADO: \$57,500.00

Finalmente, el Comité de Selección concluye la sesión, expresando los miembros integrantes su conformidad y adhesión a la presente acta.

  
DORA YSABEL SULCA PAUCAR  
PRIMER MIEMBRO

  
JORGE YEYME SUSANIVAR ROJAS  
PRESIDENTE TITULAR

  
SILVANA SONIA JUAREZ WALKER  
SEGUNDO MIEMBRO

